

Inscripción primera: cerca en término de Moralzarlal, denominada Barroso y Segovia, al sitio llamado Barroso y Fuente Cerquilla, de haber 12.196,82 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de don Vicente López Antuñano; Este, ferrocarril del Berrocal; Sur, camino del Redondillo, y al Oeste, con finca de doña Isabel López Antuñano, de don Antonio Sanz Sepúlveda, de herederos de don Santiago y Casto Estévez Morales, y con don Feliciano y don Manuel González Berrocal.

Se solicita inscripción en el Registro de la Propiedad de un exceso de cabida de 724 metros cuadrados en finca matriz que corresponden a urbana, sita en Moralzarlal, calle Manuel López, número 20, con un cabida de 724 metros cuadrados, y linda: por el frente, entrando, con la calle Manuel López; por la derecha, con la finca número 18 de la misma calle; por la izquierda, con la calle Dos Hermanas, y por el fondo, con las fincas números 9 y 11 de la calle Gijón.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los colindantes y causahabientes de la finca, así como al solicitante, don Fernando Rosado Pedroso, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Colmenar Viejo, a 2 de junio de 2009.—
El secretario (firmado).

(02/8.067/09)

JUZGADO NÚMERO 6 DE VALDEMORO

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los Valdemoro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio-inmatriculación número 15 de 2009, a instancias de doña Eugenia Bravo Naranjo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa situada en el término municipal de Torrejón de Velasco, plaza del Castillo, distinguida con el número 1 duplicado, hoy calle Hospital, número 7. Consta de planta baja distribuida en cinco habitaciones y cámara. Tiene patio en el que existe un pajar y una cuadra. Linda: por su frente, orientado al Norte, con plaza de su situación; por la derecha, entrando, con patio que se adjudica a doña Isabel Bravo; por la izquierda, con casa que se adjudica a don Andrés Bravo, y por la espalda, tiene este último lindero y casa de don Eleuterio Cid.

La medida superficial de la parcela según el título es de 467,40 metros cuadrados, sin embargo, medida recientemente su superficie coincide con la medida catastral que es de 566 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a

las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdemoro, a 29 de junio de 2009.—
El secretario (firmado).

(02/8.826/09)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Desideria Tarrero Pascua, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de entrada en domicilio número 4 de 2009, a instancias del Ayuntamiento de Madrid, contra don Waldemar Stalislav Kula, don Waldemar Misiowiel, don Tadeusz Simon Skrzpiciel, don Rober Gaj, don Ludek Fornusek, don Jan Cholewa y don Andrzej Kazimierz Dobosz, con domicilio en la parte inferior del paso elevado situado a la altura de los números 30-32 de la calle Hiedra, de Madrid, con objeto de proceder al desalojo por tratarse de un espacio público y no disponer de título alguno de ocupación.

Dispongo: No ha lugar a expedir el mandamiento de entrada solicitado por el Ayuntamiento de Madrid para acceder al domicilio de don Waldemar Stalislav Kula, don Waldemar Misiowiel, don Tadeusz Simon Skrzpiciel, don Rober Gaj, don Ludek Fornusek, don Jan Cholewa y don Andrzej Kazimierz Dobosz, sito en la parte inferior del paso elevado situado a la altura de los números 30-32 de la calle Hiedra, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a la Administración recurrente y a los recurridos, mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto remítase atento oficio a dicho organismo, interesando la remisión a este Juzgado de un ejemplar donde tenga lugar la publicación interesada para su unión al presente recurso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el término de quince días ante este Juzgado y para ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a don Waldemar Stalislav Kula, don Waldemar Misiowiel, don Tadeusz Simon Skrzpiciel, don Rober Gaj, don Ludek Fornusek, don Jan Cholewa y don Andrzej Kazimierz Dobosz, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.086/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.562 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Geprolar Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada", contra don José Antonio López Romero, Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Estructuras Santa Ana, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 3 de diciembre de 2008 ha tenido entrada en este Juzgado en anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 29 de septiembre de 2009, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a los otrosíes: conforme se solicita.

Recábase de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el informe previsto en el artículo 141.2 de la Ley de Procedimiento Laboral en el plazo de diez días.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Antonio López Romero y "Estructuras Santa Ana, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.334/09)